

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es la de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos Jaén o Ideal de esta Provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 18 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—598.

JEREZ DE LA FRONTERA

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1562/2006 se tramita, a instancia de doña Antonia y doña María de los Ángeles Pérez Puerto, expediente para la declaración de ausencia de doña Pilar Pérez Puerto, cuyo último domicilio conocido fue en la ciudad de Jerez de la Frontera, Cádiz, Barriada Eduardo Delage, calle Viticulor Bloque 3, 2º derecha, y cuyo paradero actual se ignora. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Jerez de la Frontera, Cádiz, 24 de noviembre de 2006. Secretario Judicial, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—72.050 2.ª 11-1-2007

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra 740/88 de José Luis Corbo Calle, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 16 de febrero de 2007 y hora de las 10:00 asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—El Secretario.—596.

MARBELLA

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella (antiguo mixto número 6),

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria número 347/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Aareal Bank, A. G., representado por el Procurador señor García Agüera, contra Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada (Incosol), representado por el Procurador señor Roldán Pérez, sobre reclamación de 20.536.155,45 euros de principal, más 2.200.000 euros calculados para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1.º Número uno.—Urbana: Hotel «Incosol Spa». Situada en el partido de Río Real, término municipal de Marbella. Está destinada a uso de hotel turístico. Con 36.872 metros cuadrados. Sobre la citada parcela de terreno ha sido construido un edificio denominado hotel

«Incosol Spa», consta de 12 plantas (sótano, semisótano, baja y primera a novena).

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.511, libro 536, folio 95, finca registral número 41.972.

Esta finca matriz ha sido segregada, obteniéndose las fincas registrales número 59.733, solar de 7.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.816, libro 808, folio 47 y finca registral 59.734; parcela de terreno de 2.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.816, libro 808, folio 49.

Por tanto, la indicada finca matriz tiene una superficie de 27.372 metros cuadrados.

Todas las indicadas fincas tienen un valor a efectos de subasta de veintidós millones setecientos setenta mil euros (22.770.000 euros).

2.º Número dos.—Urbana: Policlínica Incosol. Situada en el partido de Río Real, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 3.312 metros cuadrados y consta de edificación dividida, de los cuales 2.200 metros cuadrados corresponden a la zona de masajes, saunas, «jacuzzi», bañeras, sala de rehabilitación, gimnasio, sala de bailes y la parte de garaje destinada a aparcamiento de ambulancias y personal médico y auxiliar: 1.086 metros cuadrados de la planta baja corresponde a la denominada policlínica. Se halla inscrita, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.593, libro 586, folio 50, finca registral número 41.973.

Tiene un valor a efectos de subasta de cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil euros (4.554.000 euros).

3.º Número tres.—Urbana: Situada en el partido de Río Real, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados, correspondiente a terrenos adyacentes, situados de oeste a noroeste de la finca matriz, en la franja lateral ubicada en el lado de entrada a la policlínica, incluyendo la carretera de entrada a la misma desde el aparcamiento exterior.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.593, libro 586, folio 55, finca número 41.974.

Tiene un valor a efectos de subasta de tres millones treinta y seis mil euros (3.036.000 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Arias de Velasco, número 15, el próximo día 19 de febrero de 2007, a las diez treinta horas.

No consta en el proceso si los inmuebles que se subastan se encuentran o no ocupados por personas distintas del ejecutado.

En Marbella, a 10 de noviembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—1.126.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 13/06-P, de la entidad mercantil Soflex, S.L., se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2006, en el cual se acuerda la conclusión de la fase común e inicio de la de convenio convocando a Junta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Parte dispositiva

Se acuerda:

A) Se acuerda la conclusión de la fase común del concurso, así como la apertura de la fase de convenio.

B) Se acuerda convocar la Junta de acreedores para el día 9-03-07 a las 10:00 horas en la sala de vistas de este Juzgado.

C) Desde la fecha señalada para la junta hasta 40 días antes de su celebración el concursado y los acreedo-

res cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

D) Publíquese este auto de conformidad con la ley.

Firmado, Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez, y Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial.

Recurso: Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días antes este Juzgado.

Barcelona, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—574.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 618/2006 se ha declarado el concurso principal de Industrial Mecanotécnica Óptica, S. A. con número de Identificación Fiscal A-08705220 y domicilio en Avenida de Castell de Barberá, número 21-27, Nave 6 de Barberá del Vallés, en el que se ha decretado Auto de declaración de concurso con la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvó que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—595.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 286/2006, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

El deudor Airstest, S. A., ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—593.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 503/2006 referente al deudor «Life 24 horas, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administra-